



**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE LA MESA
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA MESA**

**ACUERDO No. 10
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025**

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA; APRUEBA MODIFICAR EL NOMBRE EN EL ARTICULO SEXTO DEL ACUERDO No. 02 DEL 17 DE ABRIL DE 2024; QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSION DE OBRAS Y FUNCIONAMIENTO FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), DE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADRES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

- Qué es función del Concejo Municipal del Distrito de La Mesa, aprobar, derogar y modificar los Acuerdos Municipales.
- Qué el artículo 14 de la ley 106 de 1973; dispone que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica del municipio por medio de acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito.
- Qué mediante la Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, la cual tiene por objeto general garantizar la realización del proceso de Descentralización de la Administración Pública en Panamá; mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos en coordinación con el Gobierno Central.
- Qué mediante el Acuerdo No. 02 del 17 de abril de 2024, se aprobó el plan anual de Inversión para la Vigencia Fiscal del año 2024, qué será ejecutado con fondos del impuesto de bienes inmuebles (IBI), conforme a lo establecido en la Ley 66 de 29 de octubre de 2015.
- Qué el Honorable Alcalde Municipal de Distrito de La Mesa, solicita al Consejo Municipal de este Distrito, la modificación del Artículo Sexto del Acuerdo Municipal No. 02 del 17 de abril de 2024, qué contiene los nombres de los proyectos de obras e inversión a ejecutarse con los fondos del impuesto de bienes inmuebles (IBI), para la vigencia fiscal del año 2024.
- Qué en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 - G, numeral 1 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015; debe contar con la aprobación de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Concejo Municipal, por lo que es sometido a votación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Artículo Sexto del Acuerdo Municipal No. 02 del 17 de abril de 2024; en lo contentivo del nombre del proyecto qué serán ejecutados con los Fondos de la Transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Vigencia Fiscal 2024; del Municipio del Distrito de La Mesa.

ARTICULO SEGUNDO: El nuevo nombre del proyecto será ejecutado con los Fondos de la Transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Vigencia Fiscal 2024; del Municipio del Distrito de La Mesa; aprobados por este Consejo Municipal; nombrado de la siguiente manera:

CORREGIMIENTO	FICHA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
BISVALLES	4	MEJORAMIENTO A LA CAPILLA DE SAN ANTONIO EN LA COMUNIDAD DE EL LLANON, CORREGIMIENTO DE BISVALLES. DISTRITO DE LA MESA.	B/. 10,000.00

ARTICULO TERCERO: Qué la aprobación del nuevo nombre de este proyecto se realizará con el objetivo de mejorar e impulsar el desarrollo de cada corregimiento, del Distrito de La Mesa.

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación conforme a la Ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, Decreto Ejecutivo 118 del 27 de marzo de 2017, qué adiciona artículos al Decreto N° 10, Decreto Ejecutivo N° 46 del 26 de febrero de 2019, Guía para el uso y manejo del Fondo del Impuesto de Bienes e Inmuebles asignado a los Municipios (inversión y Funcionamiento). Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público (Versión Actualizada 2018).

Dado y aprobado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de La Mesa a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA
DESPACHO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO
SANCIONADO


H.R.P. Emiliano Santos
Presidente del Concejo Municipal.




Mayelis Pérez.
Subsecretaria del Concejo.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA
DESPACHO DEL ALCALDE
SANCIONADO


H.A. José Tristán A.
Alcalde Municipal.




Irasema Rosales.
Secretaria General.